

### **CONVOCATORIA**

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Título III, Capítulo Tercero, numeral TRIGÉSIMO OCTAVO Y NOVENO de los "LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA" y demás disposiciones aplicables; la Instancia Ejecutora: (Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí A. C.) con R.F.C. CDP-990607-TB7 y No. de registro SENASICA/01-24/2013 convoca a los siguientes interesados en participar en la Invitación a cuando menos tres personas, cuyas bases estarán disponibles para consulta en la página web de la Instancia Ejecutora o bien en su oficina localizada calle novena 275-A, colonia San Luis, tel. 444-822-4912 en horario de 08:00 am a 16:00 pm de lunes a viernes.

### **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS**

ACTIVIDAD		LUGAR	
Junta de aclaración 20 de septiembre de 2022 a las 10:00 hrs. (registro de participantes 09:30 hrs.)  Acto de presentación, apertura y evaluación de proposiciones 28 de septiembre de 2022 a las 10:00 hrs. (registro de participantes 09:30 hrs.) Fecha Límite de Recepción de Documentación martes 27 de septiembre del 2022 hasta las 16:00 hrs.  Acto de notificación del fallo 28 de septiembre de 2022 a las 12:00 hrs.  Firma del contrato 30 de septiembre de 2022 a las 10:00 hrs.		Oficinas del Comité Estatal Para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí, Calle Novena #275- A col. San Luis en San Luis Potosí, S.L.P.	
Condiciones de pago para bienes:	El pago se realizará a la entrega de los bienes adquiridos y sus comprobantes recibidos conforme a lo establecido en las condiciones de pago señaladas en el "Anexo 1" de las bases, en un plazo máximo de 30 días naturales posteriores a la presentación del comprobante fiscal respectivo, en los términos del contrato.		
Condiciones de pago para servicios:	El pago se realizará conforme a lo indicado en el "Anexo 1"		



Los actos de junta de aclaración, presentación, apertura y evaluación de proposiciones, notificación de fallo y firma del contrato, se llevarán a cabo en las oficinas de la Instancia Ejecutora: Comité Estatal Para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí A.C. Localizada en San Luis Potosí S.L.P. Dirección calle novena 275-a Col. San Luis tel. 444-8-22-49-12.

Se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería.

No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de la Invitación, así como en las proposiciones presentadas por las empresas participantes.

El idioma en que deberá presentar la proposición será: español.

Las adquisiciones se realizarán conforme a la disponibilidad del recurso.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano M.N. (dos cifras decimales).

Este procedimiento de contratación no se realiza bajo el amparo de ningún tratado de libre comercio.

Las bases que rigen este procedimiento de contratación no tienen ningún costo.

La actividad principal de las personas que deseen participar en este procedimiento deberá desarrollarse dentro del ramo de prestación de servicios o venta del bien o material bajo concurso.

Los interesados en participar en el proceso deberán notificarlo al correo: <a href="mailto:comite@cefppslp.org.mx">comite@cefppslp.org.mx</a>, <a href="mailto:monite.arangel@cefppslp.org.mx">monite.arangel@cefppslp.org.mx</a>, <a href="mailto:arangel@cefppslp.org.mx">monite.arangel@cefppslp.org.mx</a>, <a href="mailto:arangel@cefppslp.org.mx">arangel@cefppslp.org.mx</a>, <a href="mailto:arangel@cefppslp.org.mx">arangel@cefppslp.org.

Podrá participar personal que designe el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) previa acreditación sin necesidad de registro con derecho a voz, con el fin de dar seguimiento al procedimiento conforme a las necesidades establecidas en los Programas de Trabajo autorizados.

LUGAR Y FECHA: San Luis Potosí, San Luis Potosí, 14 de septiembre del 2022.

ING. ALEXANDRO RUELAS PURATA

PRESIDENTE DEL CEFPPSLP



### BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

### ÍNDICE

1	INFO	1ACIÓN GENERAL
	1.1	Pescripción de los servicios
2	PRESE	TACION DE PROPUESTAS
	2.1	equisitos para la entrega de proposiciones
	2.2	ocumentación que integrará la propuesta
		.2.1 Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa
		.2.2 Segundo Sobre: Propuesta Técnica
		.2.3 Tercer Sobre: Propuesta Económica
3	PROC	DIMIENTO
	3.1	unta de Aclaraciones
	3.2	resentación, apertura y evaluación de proposiciones
	3.3	riterios para adjudicar el contrato
	3.4	allo
	3.5	Pisposiciones complementarias
4	CANC	ACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO
	4.1	ancelación
	4.2	eclarar desierto el procedimiento
5	EL CO	TRATO
	5.1	irma del contrato
	5.2	Nodificaciones al contrato
	5.3	igencia del contrato
	5.4	mpuestos y derechos
	5.5	mpedimento para celebrar contrato
	5.6	escisión de contratos
	5.7	erminación anticipada



6	INCO	NFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES
	6.1	Inconformidades
	6.2	Controversias
	6.3	Penas convencionales
	6.4	Sanciones
7	NEGO	OCIACIONES
8	ANEX	OS
	Anex	o 1
	Anex	o 2
	Anex	o 3
9	FORM	MATOS
	Form	ato 1
	Form	ato 2
	Form	nato 3
	Form	nato 4
	Form	nato 5
	Form	nato 6
	Form	nato 7
	Form	nato 8
	Form	nato 9
	Form	ato 10

### **GLOSARIO DE TÉRMINOS**

**Bases:** Documento que contiene las actividades, especificaciones y procedimientos que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes y contratación servicios que se requieran mediante INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

**Servicios:** Los que se adquieran con motivo del procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, de acuerdo con lo establecido en los LTEEOPO y considerados en los Programas de Trabajo Autorizados.



CAS: Comité de Adquisiciones y Servicios.

**COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Instancia Ejecutora: Comité Estatal Para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí A.C.

Contratante: Comité Estatal Para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí A.C.

Convocante: Comité Estatal Para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí A.C.

**DGAI:** Dirección General de Administración e Informática.

LTEOC I, II, III: Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes I, II y III.

Participante: Persona física o moral que acepte presentar proposiciones en los procedimientos de

contratación.

**Proveedor:** Persona física o moral a quien el contratante adjudique la compra de los bienes o servicios.

**Representante legal de la empresa:** Persona con poder otorgado ante notario público, acreditado para ejercer en nombre de su representado acto de dominio y/o administración.

SADER: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

SENASICA: Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

**Sobres Cerrados:** Sobre cerrado de forma tal que se garantice su inviolabilidad hasta el momento de su apertura pública.

Participante: las personas físicas o morales que participan en los procedimientos de contratación.

### 1 INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Descripción del bien

### PARTIDA 1

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROYECTO
Adquisición de Vehículo (Pick Up)	Unidad	1	Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, Proyecto Inocuidad Pecuaria.
Adquisición de Vehículo (Pick Up)	Unidad	1	Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales.



### 2 PRESENTACION DE PROPUESTAS

### 2.1 Requisitos para la entrega de proposiciones

- I. El participante deberá contar con las licencias, permisos y autorizaciones emitidas por las autoridades correspondientes, que son necesarias para llevar a cabo cualquier tipo de operación mercantil dentro de las leyes que le competan.
- II. La actividad principal de la persona física o moral que participe en este procedimiento, deberá coincidir o estar relacionado con los servicios motivo de esta invitación.
- III. El participante presentará tres sobres cerrados debidamente firmados por los interesados los cuales contendrán 1) documentación legal y administrativa, 2) proposiciones técnicas y 3) proposiciones económicas, debidamente cerrados, sellados (con cinta adhesiva), especificando el contenido de cada uno de estos, nombre del Participante, número de invitación y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de estas Bases.
- IV. Las proposiciones deben ser presentadas en papel membretado del participante, sin tachaduras o enmendaduras y las hojas en su totalidad deben estar firmadas por la persona física o en su caso por el representante legal de la empresa. Incluyendo una copia en medio electrónico (la falta de copia en medio electrónico no será motivo de descalificación).
- V. La propuesta técnica y económica debe ser en estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en estas Bases y deberá incluir lo determinado en la Junta de Aclaraciones.
- VI. En las proposiciones, los participantes no podrán presentar opciones, ya que sus ofertas deberán estar conforme a las presentes Bases y no serán negociables.

### 2.2 Documentación que integrará la propuesta.

Los proveedores podrán participar con sus propuestas para una o más partidas, exhibiendo la documentación del primer sobre en una sola ocasión, debiendo presentar el Segundo y Tercer Sobre de forma individual para cada partida.

### 2.2.1 Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa

Deberá estar identificado con la leyenda "Primer Sobre", número de ITP y nombre del participante.

Contendrá:

### A) Para personas físicas

 Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y original o copia certificada para su cotejo.
 Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional



Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.

- II. Copia simple legible de la Clave Única del Registro de Población (CURP).
- III. Copia simple legible del Acta de nacimiento, original o copia certificada para su cotejo
- IV. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital, presentar el *original o copia certificada para* su cotejo. Sus actividades deberán estar relacionadas con el objeto de la presente invitación.
- V. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) en sentido positivo, con antigüedad no mayor a 30 días naturales., así como la última declaración mensual 2022 y la anual vigente de la Persona que firma la propuesta.
- **NOTA 1:** En caso de asignar a una persona en su representación, deberá presentar PODER NOTARIAL, con facultades para actos administrativos y de representación" y:
- I. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y original o copia certificada para su cotejo. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.

### B) Para personas morales

- I. Copia simple legible del Acta Constitutiva del Participante y en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva deberá coincidir o estar relacionado con los bienes o servicios motivos de la invitación (original o copia certificada para su cotejo). Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva y el Objeto Social de la empresa.
- II. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital (*original o copia certificada para su cotejo*).
- III. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) en sentido positivo, con antigüedad no mayor a 30 días naturales.
- IV. Copia simple de los documentos que acrediten la identidad del Representante y/o Apoderado Legal indicados en el apartado *A) Para personas físicas*, punto I, II, III y IV.
- V. Carta en hoja membretada del Participante, suscrita y firmada por el representante mencionado en, la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:
  - 1. Los documentos que presento son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que representa (Formato 1).
  - 2. El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna (Formato 2).



- NOTA 1: En caso de que en el Acta Constitutiva no se acredite la personalidad del apoderado legal, deberá exhibir copia certificada legible del Poder Notarial con el que acredite tener facultades para llevar a cabo actos de representación (*original o copia certificada para su cotejo*). Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Poder Notarial.
- **NOTA 2:** En caso de que el representante asigne un tercero en su representación, deberá presentar PODER NOTARIAL, con facultades para actos administrativos y de representación" y:
- I. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y original o copia certificada para su cotejo. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.

### C) Para personas físicas y morales.

Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por la persona física o el representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- a) Su representada no se encuentra **inhabilitada o suspendida** para proveer SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa, tampoco se encuentra en los siguientes supuestos (Formato 3).
  - 1. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión o los Participantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado, en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado.
  - 2. Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más Instancias Ejecutoras en un plazo de dos años.
  - Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con cualquier sujeto, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
  - 4. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.
  - 5. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común. Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas Participantes.



- 6. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a los convocantes de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
- 7. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.
- 8. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por las disposiciones legales que le apliquen.
- b) **Conozco** en su integridad y **manifiesto mi conformidad** con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CEFPPSLP/ 002/2022. Así, mismo **conozco** y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones (Formato 4).
- c) Carta compromiso, donde el proveedor se obliga a responder por cualquier falla o defecto que presente el bien y/o servicio, así como de alguna responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal (Formato 5).
- d) El proveedor deberá **garantizar** por escrito, **el apego a las características y especificaciones** técnicas establecidas en las presentes bases conforme a su propuesta cumpliendo con la normatividad aplicable (Formato 6).
- e) El proveedor deberá **garantizar** por escrito que **la prestación de los servicios** se realizará en estricto apego a las especificaciones establecidas en el presente documento **Anexo 1** (Formato 7).
- f) Carta de que se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. Deberá presentar la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) positivo, con antigüedad no mayor a 7 30 días naturales. (Anexar original último pago provisional del 2022 así como la anual vigente) (Formato 8).
- g) Presentar una declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Formato 9).
- h) Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en sentido positivo, así como la constancia de situación fiscal del Infonavit en sentido de NO ADEUDO, ambas con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.
- g) Carta bajo protesta sobre confidencialidad (Formato 10).



### 2.2.2 Segundo Sobre: Propuesta Técnica

Deberá estar identificado con la leyenda "Segundo Sobre" o "Propuesta Técnica", número de invitación, partida y nombre del Participante que contendrá.

Los requisitos para cubrir dependiendo las partidas (Anexo 1) serán los siguientes:

### I. Bienes y Servicios:

a. Donde se requieran especificaciones técnicas, deberán cumplir con las características precisas solicitadas.

### 2.2.3 Tercer Sobre: Propuesta Económica

Deberá estar identificado con la leyenda "Tercer Sobre" o "Propuesta Económica", número de invitación, partida y nombre del Participante que contendrá.

- I. La propuesta económica (Anexo 2), desglosada por cada uno de los bienes y/o servicios, conteniendo el costo unitario, e incluir el costo del traslado del material al lugar establecido de acuerdo a la programación de entrega.
  - 1. La moneda en que deberá cotizarse será en pesos mexicanos M.N. (dos cifras decimales).
  - 2. Deberá desglosar el I.V.A y/o el impuesto que corresponda.
  - 3. Deberá contener las condiciones de pago debidamente aclaradas y acorde a la presente convocatoria.
  - 4. Los precios deberán ser vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y hasta la entrega total de los bienes o prestación del servicio; los cuales serán cubiertos dentro de la forma de pago fijada.
- II. Manifestar que los precios que se presentan en su propuesta económica, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios.

### **3 PROCEDIMIENTO**

A efecto de realizar los diferentes actos y reuniones con orden y puntualidad se realizarán a puerta cerrada a partir de que se inicie cada acto, no permitiéndose el acceso a persona alguna una vez que haya dado comienzo.

Todas y cada una de las actas levantadas en el presente procedimiento, junta de aclaración, presentación y apertura de proposiciones y fallo, deberán ser publicadas en un lugar visible al que tenga acceso el público, en el domicilio y la página web de la Instancia Ejecutora, que lleve a cabo el procedimiento de adjudicación, por un



término no menor de cinco días hábiles. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de estas.

### 3.1 Junta de Aclaraciones

Se llevará a cabo el acto de Junta de Aclaraciones por la **convocante**, estando obligado el CAS a dar contestación, en forma clara y precisa, a las solicitudes de aclaración; a fin de responder las posibles dudas a las bases de **invitación y a los aspectos técnicos que se consideran en las presentes bases**.

La Junta de Aclaraciones se celebrará en el lugar, fecha y hora establecidas en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS.

El acto será presidido por el presidente de la Instancia Ejecutora o a quien este designe, quién deberá ser asistido por el personal Administrativo y Técnico de dicha instancia, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los Participantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases podrá ser negociada en la Junta de Aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Los participantes deberán enviar sus preguntas al correo electrónico: <a href="mailto:comite@cefppslp.org.mx">comite@cefppslp.org.mx</a> 48 horas antes de la Junta de Aclaraciones para poder participar, toda vez que las aclaraciones serán derivadas de las preguntas vertidas vía correo electrónico, no se aceptarán preguntas nuevas que no se hayan contemplado previamente, y por lo tanto no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún Participante presente nuevas solicitudes de aclaración las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.
- II. La convocante podrá optar por dar contestación a las solicitudes que fueron ingresadas conforme a las bases por correo electrónico, de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
- III. La Instancia Ejecutora podrá suspender la sesión de la Junta de Aclaraciones, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles respuesta, informando a los Participantes la hora y, en su caso, fecha, en que se reanudará la Junta de Aclaraciones. Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará oportunidad a los Participantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas.

De cada Junta de Aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. Se difundirá un ejemplar de dichas actas en la página web



de la Instancia Ejecutora para efecto de su notificación a los participantes que no hayan asistido con la finalidad de sustituir la notificación personal.

### 3.2 Presentación, apertura y evaluación de proposiciones

Las propuestas serán recibidas por el CAS en los sobres cerrados de acuerdo a las características de cada sobre antes descritas, conforme a la fecha, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de la presente invitación. En caso de imprevisto y plenamente comprobado, que por razones de causa mayor no se pudiera efectuar el acto, este se celebrará al día hábil siguiente a la misma hora y mismo domicilio.

El CAS previo al acto de presentación y apertura de proposiciones deberá efectuar el registro de participantes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores podrá ser negociada en la presentación de proposiciones.

### El acto de apertura y evaluación de proposiciones se llevará a cabo conforme lo siguiente:

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, llevando a cabo la evaluación de su contenido en el acto y con la presencia de los Participantes que así lo consideren.

El CAS deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados de la presente convocatoria.

La convocante efectuará análisis específicos de las condiciones legales, técnicas y económicas de los participantes y de aquellas en las que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Será causal de descalificación el incumplimiento de cualquiera de los requisitos de las presentes bases, ya sea en la recepción de documentos o en su posterior análisis que afecten la solvencia de la propuesta.

Se procederá a realizar el análisis y evaluación detallada de las propuestas aceptadas y se desecharán las que no se ajusten a los requisitos exigidos, señalando las causas fundadas y motivadas por las cuales fueron desechadas para los efectos a que haya lugar; quedando asentado en el acta correspondiente.

Las propuestas desechadas podrán ser devueltas a los Participantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite.

El análisis de las proposiciones recibidas se hará comparando entre sí, en igualdad de circunstancias y de acuerdo con las bases de este procedimiento de contratación mediante INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.



### I. Condiciones legales y administrativas

Se revisará que la documentación legal y administrativa requerida (Primer Sobre), cumpla con lo establecido en las presentes bases. El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desechada y para los sobres siguientes no procederá su apertura.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

#### II. Condiciones técnicas

Se analizará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de estas bases (Segundo Sobre), con la información presentada por los participantes.

El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desechada y no procederá la apertura del Tercer Sobre.

El área técnica de la convocante verificará las características técnicas de los bienes o servicios ofertados y de las hojas técnicas de los fabricantes de las proposiciones que se presenten. Se tomará en consideración la calidad de los productos ofrecidos y el apego a las características técnicas solicitadas en las bases. También elaborará los comparativos, indicando cuales proposiciones cumplen con los requisitos solicitados y cuáles no. La convocante considerará esta opinión para la emisión del dictamen respectivo.

### III. Condiciones económicas

Para evaluar las proposiciones económicas, se solicita que el participante haga el desglose de precios correspondientes, de acuerdo con lo solicitado en las bases, mencionando los impuestos que le apliquen.

Será motivo de desecho las propuestas por el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases o la comprobación de que algún participante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios objeto de este procedimiento de contratación.

La consideración de las proposiciones económicas se hará también comparando entre sí, en igualdad de circunstancias, cada una de las proposiciones, tomando en consideración todas las condiciones de precio y de garantía de cumplimiento.

La convocante elaborará los comparativos de precios para su análisis y se utilizará el criterio de costo beneficio para llevar a cabo la adjudicación y tomar en consideración la Investigación de Mercado.

Finalmente se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar y hora de conclusión del acto de apertura y evaluación de proposiciones.

### 3.3 Criterios para adjudicar el contrato



Se considerará ganadora aquella propuesta, que cumpla con todos los requisitos y conceptos establecidos por la convocante, tomando en cuenta prioritariamente los apartados técnicos estudiados establecidos en el análisis comparativo y presente la propuesta económica más conveniente, así como las mejores condiciones para la entrega del bien o servicio requerido.

Con base en los análisis de las condiciones técnicas y económicas, **la convocante** elaborará un dictamen que sirva de fundamento para emitir el fallo de este procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, a fin de garantizar debidamente los intereses de **la contratante** y se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

En caso de haber un empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de subsistir el empate la adjudicación se efectuará a favor del Participante que resulte ganador del sorteo que se realice por insaculación.

### 3.4 Fallo

El fallo será comunicado de manera oficial conforme a la fecha, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS señalado en la convocatoria de la presente invitación o bien a la indicada en el Acta de Presentación, Apertura y Evaluación de Proposiciones y se deberá publicar en la página web de la Instancia Ejecutora.

### 3.5 Disposiciones complementarias

### 1. Patentes, marcas u otros derechos de autor.

El participante a quien se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que a la prestación de los servicios o de los bienes contratados utilice bienes, técnicas o tecnología que infrinjan los derechos de terceros, sobre propiedad industrial, patentes, marcas o derechos de autor.

### 4 CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO

### 4.1 Cancelación

A petición de la Instancia Ejecutora, en su caso la Dirección General de Administración e Informática y el CAS podrán cancelar una Invitación, partida o partidas o conceptos incluidos en éstas, derivado de: la cancelación del programa, falta de recursos financieros, cambio de metas u objetivos en los proyectos, por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, cuando existan circunstancias por escrito y debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes o contratación del servicio.

### 4.2 Declarar desierto el procedimiento

I. El CAS procederá a declarar desierta una invitación y deberán expedir una segunda convocatoria cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de invitación o sus precios no resulten aceptables conforme a la investigación de mercado realizada, lo cual se deberá de incluir en el Acta y Dictamen.



II. Tratándose de Invitación a Cuando menos Tres Personas en las que una o varias partidas se declaren desiertas, el CAS podrá proceder, solo respecto a esas partidas a celebrar una nueva invitación o bien, un procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, según corresponda conforme a los montos y procedimientos señalados, dejando evidencia clara en el acta correspondiente sobre la resolución tomada.

### 5 EL CONTRATO

En el Anexo 3, se presenta el formato general del contrato con los artículos mínimos que deben considerarse a la firma de "LAS PARTES".

### 5.1 Firma del contrato

- I. El contrato se generará con estricto apego a las presentes Bases de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
- II. La firma del contrato se llevará a cabo conforme a las fechas, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS señalados en la convocatoria de la presente invitación o en su caso la indicada en el Acta de Fallo.
- III. Únicamente se comprometerán recursos del ejercicio fiscal vigente.
- IV. Si por causas imputables al participante, el contrato no se formalizara, a solicitud de la convocante se podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la segunda proposición económica y condiciones más convenientes.
- V. El representante legal del participante ganador previo a la firma del contrato, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente (acta constitutiva de la empresa), en su caso el poder notarial e identificación oficial vigente, así mismo carta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, conforme lo establece el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente. El tipo de pedido a celebrarse será cerrado por partida.
- VI. Los Participantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por la Instancia Ejecutora; aquellos que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios a la operación de la Instancia Ejecutora; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas; que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una



inconformidad, previa autorización del CAS, no serán aceptados para participar en posteriores Invitación a Cuando menos Tres Personas que convoque la Instancia Ejecutora.

### 5.2 Modificaciones al contrato

Se podrán modificar los contratos a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes o servicios en los siguientes casos: por caso fortuito o fuerza mayor, por causas atribuibles al convocante o por necesidades del servicio. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito.

En caso de requerir modificación en la cantidad de los bienes o servicios contratados siempre que el monto total no rebase el 20% de la cantidad convenida originalmente, se solicitara a **"EL PROVEEDOR"**, lo cual deberá quedar estipulado mediante escrito y siempre y cuando el contrato se encuentre vigente

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes o servicios aún no prestados y aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, la contratante, deberá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a los Lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública y acordes al presupuesto autorizado del Programa de Trabajo Autorizado del contratante.

### 5.3 Vigencia del contrato

El convocante, conforme a las bases y a la normatividad vigente aplicable, elaborará el contrato a celebrarse con el participante ganador del concurso en referencia con una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el **31 de diciembre del ejercicio fiscal corriente**.

### 5.4 Impuestos y derechos

En materia de impuestos y derechos la contratante, únicamente aceptará cubrir el impuesto al valor agregado (I.V.A.) o el impuesto que corresponda que deberá presentarse desglosado en las proposiciones económicas y comprobantes fiscales.

### 5.5 Impedimento para celebrar contrato

El convocante no celebrará contrato alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el 2.2.1 inciso C), apartado a) de las presentes bases.



### 5.6 Rescisión de contratos

• El contratante podrá rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores, mismos que serán notificados en forma escrita.

El procedimiento se realizará en los términos establecido en los Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

### 5.7 Terminación anticipada.

Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios contratados, debiendo demostrar que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al contratante.

### 6 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES

### 6.1 Inconformidades

Se podrán inconformar el contratante o los participantes ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, ubicada en Avenida Venustiano Carranza 980, 78230 San Luis Potosí, San Luis Potosí y ante la autoridad que resulte competente. Por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley aplicable, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que éste incurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

### 6.2 Controversias

Las controversias que se susciten en materia de la invitación se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece los LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

### 6.3 Penas convencionales y/o deductivas

Serán aplicables las distintas penas convencionales y deducciones que se estipulen en el contrato y las disposiciones legales vigentes en la materia, y tendrán como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados al contratante, con motivo de dicho incumplimiento o la prestación deficiente de los bienes o servicios.

### 6.4 Sanciones

Independientemente de la pena convencional económica, podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.



En los casos expresamente no señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos con el contratante será motivo de penalización.

En caso fortuito o de fuerza mayor que lo justifique y por así convenir a sus intereses, la contratante se reserva el derecho de otorgar prórroga o rescindir el contrato.

### 7 NEGOCIACIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los Participantes será negociada.

San Luis Potosí, S.L.P. a 14 de septiembre del 2022.



### **8 ANEXOS**

# Anexo 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DE ENTREGA DEL PRODUCTO O SERVICIO Descripción del bien o servicio:

### (Abierto)

Partida	Concepto	Especificaciones	Proyecto
2	Pick Up	2 a 4 puertas, motor de 1.3 a 1.6 L, frenos ABS, transmisión manual 5 velocidades, 4 cilindros, tracción delantera, bolsa de aire.	Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, Proyecto Inocuidad Pecuaria.  Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales.

# Descripción del bien o servicio: (Cerrado)

Partida	Concepto	Especificaciones	Cantidad	Proyecto
2	Pick Up	2 a 4 puertas, motor de 1.3 a 1.6 L, frenos ABS, transmisión manual 5 velocidades, 4 cilindros, tracción delantera, bolsa de aire.	\$	Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, Proyecto Inocuidad Pecuaria.  Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales.

•	Fecha de entrega: para las part	:idas no: el de de _	, en horario deahoras.
•	Lugar de entrega:	, ubicado en	Las maniobras de descarga
	son por cuenta del proveedor e	en la bodega del Participante. $\neg$	
•	Lugar de servicio:	, ubicado en	



Nota: Las Instancias Ejecutoras podrán celebrar contratos abiertos para adquirir bienes, arrendamientos o servicios que requieran de manera reiterada, estableciendo la cantidad mínima y máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo.

### $\triangleright$

### Condiciones de pago:

- Para las partidas referentes a insumos o adquisición de bienes el pago será en un periodo que no rebase los 30 días naturales a la entrega de éstos.
- Para las partidas referentes a bienes o servicios se podrá otorgar anticipo de hasta el 50% a la firma de contrato el resto al término del servicio.
- Tipo de moneda: pesos mexicanos m.n.
- Forma de pago: cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica.



### Anexo 2

### PROPUESTA ECONÓMICA

(Deberá requisitarse en papel membretado de la empresa)

Ciudad de México, a	de	del 2022
(Fecha de firma de present	tación de pr	oposiciones

### FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA (CERRADA)

No. De partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Costo unitario	Subtotal
1					
•		•	Subtotal		
			I.V.A.		
			Total		

# IMPORTE TOTAL CON LETRA (PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE LA APLICACIÓN DEL I.V.A FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA (ABIERTA)

Partida	Concepto	Unidad	Costo	Cantidad	Cantidad	Subtotal	Subtotal
		de	unitario	mínima	Máxima	mínimo	máximo
		medida					
1							
					Subtotal		
					I.V.A.		
					Total		

### IMPORTE TOTAL CON LETRA (PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE LA APLICACIÓN DEL I.V.A

- Que los precios de su oferta serán fijos y firmes hasta la entrega total de los bienes.
- Fecha y lugar de la entrega de los bienes.
- De ser el caso, el Participante deberá manifestar por escrito los descuentos que esté en posibilidad de otorgar a la institución.
- Condiciones de entrega CONFORME ANEXO 1
- Vigencia de la propuesta 30 días hábiles

Los precios son vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y firmes e incondicionados, durante la vigencia del contrato.

Atentamente
Nombre y firma del representante legal de la empresa.



### Anexo 3

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COMITÉ
ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCION PECUARIA DE SAN LUIS POTOSI, A.C., QUIEN SE DENOMINARÁ "EL
COMITÉ", REPRESENTADO POR EL C, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE
Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA REPRESENTADA POR EL
C, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR" Y
EN SU CONJUNTO SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", QUIENES SE COMPROMETEN AL TENOR DE LAS
SIGUIENTES:
DECLARACIONES
DE "EL COMITÉ":
a) Que es un Organismo Auxiliar en materia de, debidamente constituido conforme a las leyes
mexicanas y bajo la denominación de (Nombre del Organismo Auxiliar), lo cual acredita con su escritura
constitutiva y sus modificaciones número otorgada ante la fe del Notario Público
número en la Ciudad de Estado de
, Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad teniendo por objeto
la
b) Que el C, es Presidente del (Nombre del Organismo Auxiliar), quien
cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato de conformidad con su (Reglamento,
Estatutos o lo que le aplique); así mismo, cuenta con el Registro Número otorgado por la Dirección
General de
c) Que tiene establecido su domicilio legal en, mismo que señala
para los fines y efectos legales del presente contrato. Sin perjuicio de que cambie éste y lo dé a conocer a "EL
PROVEEDOR" en su oportunidad.
<ul> <li>d) Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave</li> <li>e) Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante (Adjudicación directa, Invitación a cuando</li> </ul>
menos tres personas o la Invitación Pública, según sea el caso) iniciada según convocatoria de fecha
, con No, para la adquisición de en observancia a lo dispuesto
en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Lineamientos Técnicos
Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades
Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.
f) Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se cuenta disponibilidad presupuestal
del Comité
g) Que designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones en el presente
contrato al C
DE "EL PROVEEDOR":
h) (Aplica para personas físicas) Que es una persona física, dedicada al objeto de este contrato, debidamente
identificada con número de credencial para votar otorgada por el Instituto Nacional Electoral



PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO
CLÁUSULAS:
siguientes:
p) Que es voluntad de las partes celebrar el presente contrato y obligarse, sujetándose al contenido de las
DE "LAS PARTES":
de las Bases de Invitación Pública No
o) Que manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos que se establece en el 2.2.1 inciso C) apartado a)
requerida.
cuenta con los recursos técnicos, económicos y humanos necesarios, teniendo la experiencia y capacidad
para contratar y obligarse en los términos del presente instrumento, y que para su cumplimiento y ejecución
todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes
n) Que conoce plenamente las necesidades y características del servicio que se requiere, ya que ha considerado
entrega objeto de esta contrató y que dispone de la organización y elementos suficientes para ello.
m) Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la
pública, manifestando bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no le ha sido modificada o revocada el poder con que se ostenta.
l) (Aplica para persona moral) Que el C acredita su personalidad como representante legal de "EL PROVEEDOR", según consta en el Poder Notarial contenido en la escritura
en sus declaraciones fiscales. Jueves 23 de diciembre de 2021 DIARIO OFICIAL
k) Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave y al corriente
todos los fines y efectos legales de este contrato.
j) Que tiene establecido su domicilio en, que señala para
Propiedad y del Comercio de la entidad.
ciudad de Estado de, Inscrita en el Registro Público de la
número otorgada ante la fe del Notario Público número en la
constituida y existente conforme a las leyes de la República Mexicana según consta en la escritura constitutiva
i) (Aplica para personas morales) Que es una empresa, dedicada al objeto de este contrato, debidamente
i) (Anlica nara norcanas maralas) Qua os una amprosa, dodicada al obioto do osto contrato, dobidamento

"EL COMITÉ" se obliga a adquirir/contratar de "EL PROVEEDOR" el (BIEN O SERVICIO), para operar el Programa (PROYECTO O PROGRAMA) cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el ANEXO 1 del presente contrato.

### **SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO**

"EL COMITÉ" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" un importe total de \$ XXX.XX M.N. (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA), mismo que incluye el (I.V.A. o el impuesto que le corresponda) contando con el presupuesto suficiente para cubrir el pago por o el (BIEN O SERVICIO), objeto del presente instrumento jurídico. Las partes convienen que el presente contrato, se celebra bajo la modalidad de precios fijos.



El pago se efectuará vía transferencia ele	ctrónica de fondos a la cuenta ba	ncaria número, Banco
a nombre de	, con clabe interbancaria	·
TERCERA. CONDICIONES Y FORMA DE PA	AGO	
"EL COMITÉ" pagará a "EL PROVEEDOR" con las condiciones establecidas en este del comprobante fiscal, acompañada co correspondiente conteniendo: el sello de y firma del personal facultado para estos	contrato, a los días naturales on la documentación1 soporte I área receptora de los bienes, fe	s de la fecha y aceptación del original que proceda y del acuse de recibo
Por tal motivo, se hace de su conocimi (archivos PDF y xlm) deberá ser enviada a	· · ·	, ,
Una vez realizado el pago a <b>"EL PROVEED</b> aspecto del mismo; transcurrido dicho definitivamente aceptado y sin derecho a	o plazo sin que se presente	·
1 Los comprobantes de pago deberán con Fiscal de la Federación, ya que es obliga comprobantes fiscales digitales (C.F.D.).  CUARTA. PLAZO, LUGAR Y COND De común acuerdo, "LAS PARTES" manif	oción de todo contribuyente (per DICIONES DE ENTREGA Tiestan que la entrega del produc	rsona física o moral que cuente con eto/prestación de servicio, objeto del
presente contrato, se llevará a efecto, po señaladas en el siguiente cuadro:	or así convenir a "EL COMITÉ", p	or las cantidades y en las direcciones
Lugar y Fecha	Cantidad	Domicilio
Los gastos de transportación de los biene así como el aseguramiento de los mismos conformidad a lo convenido por "LAS PAI	s, serán a cargo de <b>"EL PROVEEDO</b> RTES" y a entera satisfacción de "	OR", hasta que estos sean recibidos de 'EL COMITÉ".
"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los contados a partir del día natural siguien de de; salvo que el mismo hasta el siguiente día hábil sin dar lugar a	nte de la fecha de firma de este o coincida con un día inhábil, en cu	contrato, plazo que terminará el uyo caso la fecha de entrega se correrá



La responsabilidad de la transportación de los bienes objeto del presente contrato, así como la integridad de los mismos hasta su recepción formal por parte del (Contratante, departamento administrativo), será a cargo de "EL PROVEEDOR", quien pagará por su cuenta y orden las primas de seguro contra robo e incendio de los bienes, mientras éstas no sean recibidas en el almacén del "EL COMITÉ" o en los domicilios que indique las mismas.

### QUINTA. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES

**"EL COMITÉ"** sólo recibirá o aceptará los bienes materia del presente contrato, previa verificación de las especificaciones requeridas, y acordadas. En tal virtud, **"EL PROVEEDOR"**, manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación de especificaciones y aceptación de los bienes objeto de este contrato, no se tendrán por aceptados o recibidos por parte de **"EL COMITÉ"**.

### SEXTA. RESPONSABILIDAD Y REPOSICIÓN DE BIENES

Previo a la reclamación de la garantía en términos de la cláusula novena "EL COMITÉ" podrá exigir a "EL PROVEEDOR" dentro de los \_\_\_\_\_ días hábiles siguientes en que se haya percatado del vicio oculto o problemas de calidad, solicitará directamente a "EL PROVEEDOR" la reposición de los bienes necesarios, en un plazo que no excederá de \_\_\_\_ hábiles contados a partir de la fecha de su notificación; sin que las sustituciones impliquen su modificación, lo que "EL PROVEEDOR" deberá realizar por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por tal concepto.

### SÉPTIMA. TRANSFERENCIA DE DERECHOS

En ningún caso los derechos y obligaciones derivadas de este contrato, podrán ser transferidos total o parcialmente en favor de otras personas físicas o morales distintas de aquellas a la que se hubiera adjudicado el contrato.

### **OCTAVA. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES**

En caso de atraso en el cumplimiento de la prestación de la entrega de los bienes objeto del presente contrato, "EL PROVEEDOR" queda obligado a pagar por concepto de pena convencional, el 2% sobre el valor total de los bienes y/o servicios no entregados o servicios no prestados a razón, por cada día natural de atraso, hasta su cumplimiento a entera satisfacción de "EL COMITÉ", procediendo este último a efectuar el descuento directo del entero de la facturación que deba cubrir durante el mes en que ocurra la falta, debiendo entregar "EL PROVEEDOR" una nota de crédito que se aplicará en la facturación correspondiente. Cuando el monto total de aplicación de las penas convencionales rebase el 10% del valor total del presente contrato, "EL COMITÉ" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato, que estime pertinente; el pago de los bienes o servicios



quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Asimismo, se aplicará por concepto de Deductiva hasta un 4% sobre el monto total de los bienes o servicios prestados de manera deficiente por cada día natural, hasta que el proveedor subsane la deficiencia reportada.

### **NOVENA. GARANTÍA**

**"EL PROVEEDOR"** deberá de presentar en los términos de diez días naturales la fianza como forma de garantía a favor de **"EL COMITÉ"**.

"EL PROVEEDOR" deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato por conducto de una Fianza expedida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas debiendo tener las siguientes consideraciones:

- 1. La fianza deberá tener la vigencia hasta que **"EL PROVEEDOR"** haya cumplido todas sus obligaciones y responsabilidades derivadas de este contrato, por una cantidad equivalente a \$\_\_\_\_\_\_ (cantidad con letra) correspondiente al 10% del monto total contratado. Si los bienes o servicios son entregados o prestados antes de los diez días naturales no será aplicada esta garantía.
- 2. La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la afianzadora:
- Que la fianza se otorga en los términos del presente contrato y las bases de invitación.
- Que la fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aunque hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente.
- Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "EL COMITÉ", quien la emitirá solo cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido con todas las obligaciones.
- Que la institución afianzadora renuncia al beneficio contenido en el artículo 119 y acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 93, 94 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente.
- Que **"EL COMITÉ**" hará efectiva la fianza a partir del incumplimiento de cualquier obligación consignada en todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, por la cantidad en dinero que se origine.
- Que **"EL COMITÉ"** hará efectiva la fianza en caso de que sea rescindido el contrato celebrado por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**.

Si transcurrido el plazo señalado en el primer párrafo **"EL PROVEEDOR"** no hubiere presentado la garantía de cumplimiento respectiva, "EL COMITÉ" no formalizará el presente instrumento.



DÉCIMA. VIGENCIA

El presente contrato tendrá una vigencia a partir de \_\_\_\_\_y concluirá el \_\_\_\_\_ o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen.

### DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE

**"EL COMITE"** podrá dentro de la vigencia del contrato y por necesidades del servicio efectuar cambios en uno o más de los siguientes aspectos:

- a) El lugar de entrega.
- b) El plazo de entrega.

Al respecto, **"EL COMITE"** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

En caso de que se genere alguno de estos cambios, previa solicitud de "EL COMITE", "EL PROVEEDOR" presentará las solicitudes de ajuste que se originen dentro de los tres días naturales siguientes a la fecha en que reciba la orden de cambio. Estos cambios, deberán formalizarse por escrito.

Cualquier otra incidencia que afecte el cumplimiento del contrato deberá ser notificada por escrito a **"EL COMITE"** para atenderlo, a partir de que se genere la misma y dentro de la vigencia del contrato.

En caso de requerir modificación en la cantidad de los bienes o servicios contratados siempre que el monto total no rebase el 20% de la cantidad convenida originalmente **"EL COMITÉ"** lo solicitará a **"EL PROVEEDOR"**, lo cual deberá quedar estipulado mediante escrito y siempre y cuando el contrato se encuentre vigente.

### DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"El COMITÉ" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato mediante comunicación por escrito con 5 (cinco) días hábiles previos, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "El COMITÉ", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad al respecto. En estos supuestos el "El COMITÉ" reembolsara a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperados en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

### DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO



"LAS PARTES" convienen y "EL PROVEEDOR" está de acuerdo en que "EL COMITÉ" podrá, en cualquier momento, por causas imputables a "EL PROVEEDOR", rescindir administrativamente el presente contrato cuando este incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo.

### DÉCIMA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

NOMBRE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ

DECIMA COARTA. I ROCEDIMIENTO DE RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO
El procedimiento se iniciará a partir de que a "EL PROVEEDOR" le sea comunicado por escrito el o los incumplimientos en que haya incurrido para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, días hábiles resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer a <b>"EL PROVEEDOR".</b>
La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo a que se refiere el primer párrafo o contados a partir del día siguiente de recibida la contestación de "EL PROVEEDOR" dentro de dicho plazo. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión.
Si previamente a la determinación de dar por rescindido administrativamente el presente contrato, "EL PROVEEDOR" hiciere entrega de los bienes, el procedimiento quedará sin efecto, sin perjuicio de que "EL COMITÉ" pueda aplicar las penas o deducciones establecidas en la cláusula denominada Penas Convencionales y Deducciones.
En caso de que <b>"EL COMITÉ"</b> decida no dar por rescindido el contrato establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento de hubiera motivado el inicio del procedimiento.
DÉCIMA QUINTA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE
Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes, del Estado de; así como todas aquellas resulten aplicables y a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de,, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder.
LEÍDO QUE FUE, Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL DE SUS CLÁUSULAS "LAS PARTES" FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO EN DOS TANTOS ORIGINALES EN LA CIUDAD DE, EL DÍA DE 2022.
POR "EL COMITÉ" POR "EL PROVEDOR"

NOMBRE C. REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)



9 FORMATOS

### Formato 1

### **CARTA BAJO PROTESTA DE ESTATUTOS**

### (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

		LUGAR,	A	DE	DEL 2022.
C					
PRESIDENTE O REPRESENTANTE	(Nombre de la Instan	cia Ejecutora)			
PRESENTE.					
POR MEDIO DE LA PRESENTE, E BAJO PROTESTA DE DECIR VERD SE RIGE ACTUALMENTE LA EMP	AD QUE LOS DOCUM	ENTOS QUE PRES			
	A T E N	TAMENTE			
	_	RE Y FIRMA	-		
	DEL REP	RESENTANTE			

**LEGAL DE LA EMPRESA** 



Formato 2

### CARTA BAJO PROTESTA DE NO REVOCACIÓN DE PODERES

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

		LUGAR,	A	DE	DEL 2022
C					
PRESIDENTE O REPRES	SENTANTE (Nombre de	la Instancia Ejecutora)			
PRESENTE.					
		ÓN A LA INVITACIÓN PÚBI AD QUE EL PODER QUE EX			
DECLARO BAJO PRO		AD QUE EL PODER QUE EX ADO EN FORMA ALGUNA		IVIE HA SIDO F	REVOCADO NI
	ı	A T E N T A M E N T E			
		NOMBRE Y FIRMA			
	_	DEL REPRESENTANTE			
	LE	EGAL DE LA EMPRESA			



### Formato 3

### CARTA BAJO PROTESTA DE NO INHABILITACIÓN Y/O SUSPENSIÓN

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

C	LUGAR,	_ A	_DE	_ DEL 2022.
PRESIDENTE O REPRESENTANTE (Nombre de la Instanc	ia Ejecutora)			
PRESENTE.				
POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA INVITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, MI REPRESEN ESTABLECEN EN EL PUNTO 2.2.1 DOCUMENTACIÓN I FÍSICAS Y MORALES, APARTADO a) DE LAS BASES DE INVO SUSPENDIDA PARA PROVEER BIENES O SERVICIOS FEDERATIVA.	NTADA NO SE EN LEGAL Y ADMINIS /ITACIÓN, ASIMISI	CUENTRA E STRATIVA I MO, NO SE	N LOS SUPUEST NCISO C) PARA ENCUENTRA INF	os que se Personas Iabilitada

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA



Formato 4

### **CARTA BAJO PROTESTA DE CONFORMIDAD**

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

C	LUGAR,	A	_DE	_ DEL 2022.
PRESIDENTE O REPRESENTANTE (Nombre de la Instanc	ia Ejecutora)			
PRESENTE.				
POR MEDIO DE LA PRESENTE, YO (NOMBRE) DECLARO B INTEGRIDAD Y MANIFIESTO MI CONFORMIDAD CON ESENCIALES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA INVITAG ESTOY CONFORME CON TODO LO ASENTADO EN LA JUN	TODOS Y CADA CIÓN PÚBLICA No	UNO DE L	OS PUNTOS Y R	REQUISITOS

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA



### Formato 5

### CARTA COMPROMISO PARA RESPONDER POR FALLA Y/O DEFECTO

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

	LUGAR,	A	DE	DEL 2022.
C				
PRESIDENTE O REPRESENTANTE (NO	ombre de la Instancia Ejecutora)			
PRESENTE.				
POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN COMPROMETO A RESPONDER POR C ALGUNA RESPONSABILIDAD EN QUE RESPECTIVO Y EN EL CÓDIGO CIVIL F	CUALQUIER FALLA O DEFECTO QUE I E SE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS T	PRESENTE	EL BIEN O SER	VICIO, ASÍ COMO
	ATENTAMENTE			
	NOMBRE Y FIRMA			



### Formato 6

### CARTA GARANTÍA DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

c	LUGAK,	A	DE	DEL 2022.
PRESIDENTE O REPRESENTANTE (Nombre d	le la Instancia Ejecutora)			
PRESENTE.				
POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELAC GARANTIZO QUE ME APEGO A LAS CARAC PRESENTES BASES CONFORME A SU PROPUI	CTERÍSTICAS Y ESPECIFICA			
	ATENTAMENTE			
PERSONA FÍSICA O I	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGA	- AL DE LA EM	PRESA	



Formato 7

### CARTA GARANTÍA DE ENTREGA

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

	LUGAR, _	A	DE	DEL 2022.
C				
PRESIDENTE O REPRESENTANTE (Nombre de la Insta P R E S E N T E.	ancia Ejecutora	a)		
POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A L GARANTIZO QUE LA ENTREGA DEL BIEN Y/O : ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1.				•

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA** 



### Formato 8

### **CARTA BAJO PROTESTA SOBRE PAGO DE IMPUESTOS**

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

	LUGAR,	A	DE	DEL 2022.
C PRESIDENTE O REPRESENTANTE (Nombre de la I	Instancia Ejecutora)			
PRESENTE.				
POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ME EN EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO	NCUENTRO AL CORRIEI	NTE EN E	L PAGO DE LO	OS IMPUESTOS A

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA** 



Formato 9

### **CARTA BAJO PROTESTA SOBRE ÉTICA**

### (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

	LUGAR,	A	DE	DEL 2022.
c				
PRESIDENTE O REPRESENTANTE (Nombre de la Instanci	ia Ejecutora)			
PRESENTE.				
POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA INVITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SÍ MISMO O ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES COMITÉS, QUE PARTICIPEN EN LOS PROCESOS DE CONT DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMII MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTIC	O TRAVÉS DE IN PÚBLICOS Y E FRATACIÓN, INI ENTO, OTROS A	TERPÓSITA DEMÁS PE DUZCAN O	A PERSONA, M RSONAL QUE ) ALTEREN LAS	E ABSTENGO DE INTEGRAN LOS EVALUACIONES
ATENTA	MENTE			
NOMBRE  PERSONA FÍSICA O DEL REPRESE			1DDFSA	



Formato 10

### CARTA BAJO PROTESTA SOBRE CONFIDENCIALIDAD

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

	LUGAR,	A	DE	DEL 2022.
C				
PRESIDENTE O REPRESENTANTE (Nombre de la	a Instancia Ejecutora)			
PRESENTE.				
POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA INVITACIÓN PÚBLICA No/2022, YO (NOMBRE) ME OBLIGO A PROPORCIONAR EL SERVICIO BAJO LAS MÁS ESTRICTAS REGLAS DE CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO PROFESIONAL. EN ESTE SENTIDO CUALQUIER DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN QUE CONSERVE COMO PARTE DE MIS ARCHIVOS A LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO, PASARÁ A SER PROPIEDAD DE "EL COMITÉ"; ASIMISMO ME OBLIGO A NO DIVULGAR LOS INFORMES, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DEL SERVICIO PRESTADO.				
Α.	TENTAMENTE			
	NOMBRE Y FIRMA			